



Valencia, 15 de agosto de 2021

Ante el conocimiento de las medidas judiciales que obligan a permitir la administración de ozonoterapia a un paciente ingresado en la UCI del Hospital Universitario de la Plana, en contra del criterio médico y ético de los profesionales que trabajan en este centro; la Sociedad de Medicina Interna de la Comunidad Valenciana manifiesta:

Su total apoyo a los profesionales de la UCI del Hospital Universitario de la Plana.

Se suma a la repulsa ante la imposición judicial de administrar un tratamiento no autorizado por las autoridades sanitarias por no haber acreditado su eficacia y seguridad en humanos, sin tener en cuenta el criterio clínico y ético del personal del servicio responsable de la atención del paciente, que sigue las indicaciones de tratamiento aconsejado por las guías clínicas basadas en la evidencia.

Estas interferencias judiciales en la actividad sanitaria pueden poner en riesgo la eficacia y seguridad de nuestro sistema sanitario.

Dr. Enrique Rodilla Sala
Presidente de la SMICV
Sociedad de Medicina Interna de la Comunidad Valenciana